

**RESOLUCIÓN No.075
DEL 9 DE NOVIEMBRE 2016**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO
DE
LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”**

La Gerente de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”** en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo No. 001 de 2013 y Acuerdo número 1 de enero de 2014;

CONSIDERANDO:

- A. Que en el Acuerdo No. 001 de 2013 La Junta Directiva determino las funciones y atribuciones a la Gerente de la entidad, dentro de las cuales están dictar los actos Administrativos y ordenar los gasto de la empresa.
- B. Que por mandato del artículo 93 Ibídem, los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.
- C. Que el **CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL – COMFIS**, mediante Acta N° 049 del 01 de noviembre de 2016 y Resolución 85031 de noviembre 01 de 2016, se aprobó una adición presupuestal por concepto de Recaudo del 85% del Convenio Interadministrativo N° SJ 193 de 2016 Mpio Itagüí – Adeli “Servicio de Grúas” con proyección a diciembre 31 de 2016.
- D. Que se hace necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto vigente para la buena marcha de la entidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR
11010102108	Convenio Interadministrativo N° SJ 193 de 2016 Mpio Itagüí – Adeli “Servicio de Grúas	109.053.938
	TOTAL INGRESOS	\$109.053.938

Carrera 51 N° 51- 55. Edificio Concejo Municipal de Itagüí. Piso 9.
Centro Administrativo Municipal de Itagüí –CAMI-

Tel. (574) 3737676 Ext. 1422
Itagüí, Antioquia - Colombia
www.adeli.gov.co

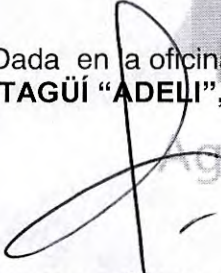
ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR
22030100108	Servicio de Grúas	109.053.938
	TOTAL GASTOS	\$109.053.938

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la oficina de la gerencia de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”**, en la ciudad de Itagüí a los 9 días del mes de noviembre de 2016.



PAULA PÉREZ ARROYAVE
Gerente

Elaboró: William Montoya Henao



ACTA N° 049

Mediante decreto No. 088 de Enero 13 de 2016, el Alcalde del Municipio de Itagüí, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por las leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 489 de 1998 y 1150 de 2007 y del Decreto 734 de 2012, delega en su artículo 2° al Secretario(a) de Hacienda para expedir y firmar los actos administrativos mediante los cuales se aprueban las decisiones adoptadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS

Comité o Asunto: CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL (COMFIS)

Fecha: NOVIEMBRE 01 del 2016

Asistentes:

Dra. Eliana Maria Arias Ramírez

Secretaria de Hacienda.

Delegada del Alcalde.

Dra. Ceneida Maria Restrepo Bermudez

Subsecretaria de Presupuesto.

Dr. Julián Estrada Gaviria

Jefe Oficina de Tesorería.

Dr. Oscar Darío Muñoz Vásquez

Secretario Jurídico.

Dr. Andrés Felipe Londoño Restrepo

Director Administrativo de Planeación.

Dra. Paula Pérez Arroyave

Gerente de ADELI (Invitada)

HORA DE INICIO:

3:00 P.M

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.

2. Estudio y aprobación de adición presupuestal de la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ

2. Propositiones y varios.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN****1. Verificación de Quórum**

Se aprueba el orden del día, se llama a lista y se constata que existe quórum para deliberar y decidir.

2. Estudio y aprobación de adición presupuestal de la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI.

Al comité se invitó a la Dra. Paula Pérez Arroyave, Gerente de – ADELI AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI -. ADELI, la Adición proyectada al presupuesto de Ingresos y Gastos en cumplimiento al Convenio Interadministrativo No SJ193 DE 2016 con el Municipio de Itagüí, con el objetivo de llevar a cabo las "Actividades de operador logístico en el servicio de grúas, plumas, vehículos y herramientas para el traslado de vehículos automotores incurso en infracciones de tránsito", la cláusula sexta del presente convenio establece que los recaudos que realicen con ocasión a la implementación del proyecto será de un 15% para el Municipio de Itagüí y un 85% para la Agencia de desarrollo Local de Itagüí.

Que de acuerdo a la proyección anexa de los meses de octubre a diciembre 31 de 2016, la Agencia de Desarrollo LOCAL DE Itagüí pretende recaudar por concepto del 85%, el valor de \$ 109.053.938; por lo tanto, se requiere adicionar en los siguientes rubros presupuestales así:

ADICION PRESUPUESTO INGRESOS

Rubro	Concepto	Valor
11010102108	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SJ193 DE 2016 MPIO ITAGUI-ADELI "Servicios de Grúas".	\$109.053.938

ADICION PRESUPUESTO GASTOS

Rubro	Concepto	Valor
22030100108	SERVICIO DE GRUAS	\$109.053.938

3. Propositiones y varios



No se presentan proposiciones en la reunión

Agotado el orden del día, se levanta la sesión a las 4:00 P M

Eliana María Arias Ramírez
ELIANA MARIA ARIAS RAMIREZ
Secretaria de Hacienda

Ceneida María Restrepo Bermudez
CENEIDA MARIA RESTREPO BERMUDEZ
Subsecretaria de Presupuesto

Andrés Felipe Londoño Restrepo
ANDRES FELIPE LONDOÑO RESTREPO
Director Administrativo de Planeación

Julian Estrada Gaviria
JULIAN ESTRADA GAVIRIA
Jefe de Oficina de Tesorería

Oscar Darío Muñoz Vasquez
OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
Secretario Jurídico.

Revisión de Compromisos Anteriores

No.	Compromisos Anteriores	Responsable	Fecha de Logro	Estado del Compromiso
	NA	NA	NA	NA

Compromisos:

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado
NA	NA	NA	NA	NA

Fecha Próxima Reunión:

Elaboró: Dolly Trujillo Ciro	Revisó: Ceneida María Restrepo Bermudez
Cargo: Profesional Universitaria	Cargo: Subsecretaría de Presupuesto

SECRETARIA DE HACIENDA

MUNICIPIO DE ITAGUI
CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL - COMFIS

RESOLUCION No. 85031
(01 DE NOVIEMBRE DE 2016)

Por medio de la cual se efectua una incorporación al Presupuesto de Rentas y Gastos de la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI, para la vigencia del 2016.

El Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS - del Municipio de Itagüí, en uso de sus atribuciones Legales,

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con lo anotado en el artículo 25 numeral 4o. del Decreto 111 de 15 de enero de 1996, en concordancia con el artículo 13, numeral 5 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Itagüí, corresponde al COMFIS aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio, de las sociedades de economía mixta con régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y el correspondiente a las empresas sociales del estado del orden municipal.
- b) Que la Gerente de la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI, solicita mediante oficio de Octubre 25 de 2016, una incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2016, por valor de \$ 109.053.938, correspondiente a lo proyectado durante los meses de octubre a diciembre en cumplimiento al convenio Interadministrativo No SJ193 de 2016 con el Municipio de Itagüí, con el objetivo de llevar a cabo las "Actividades de operador logístico en el servicio de grúas, plumas, vehículos y herramientas para el traslado de vehículos automotores incurridos en infracciones de tránsito", la cláusula sexta del presente convenio establece que los recaudos que realicen con ocasión a la implementación del proyecto será de un 15% para el Municipio de Itagüí y un 85% para la Agencia de desarrollo Local de Itagüí.
- c) Para dar cumplimiento a lo autorizado en el acta de COMFIS No 049 del 01 de Noviembre de 2016 se procede a expedir la resolución con la Incorporación al presupuesto de la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI y de esta manera dar cumplimiento a lo solicitado.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de ingresos de la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI, para la vigencia 2016 la suma CIENTO NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L. (\$109.053.938) así:

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia
www.itagui.gov.co



RUBRO	DETALLE	VALOR
11010102108	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SJ193 DE 2016 MPIO ITAGUI-ADEI Servicios de Grúas".	\$109.053.938

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de Gastos de la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI, para la vigencia 2016 la suma suma CIENTO NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L. (\$109.053.938) así:

RUBRO	DETALLE	VALOR
22030100108	SERVICIO DE GRUAS	\$109.053.938

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición.


ELIANA MARIA ARIAS RAMIREZ
Secretaria de Hacienda


CENEIDA MARIA RESTREPO BERMUDEZ
Subsecretaria de Presupuesto

Elaboro: Dolly Trujillo Ciro / Profesional Universitaria
Revisó: Ceneida Maria Restrepo Bermudez / Subsecretaria de Presupuesto

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia
www.itagui.gov.co

